

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

Administración Provincial.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sección Central.—Negociado 3.º

Número de expedientes despachados, ingresados y pendientes de despacho durante la segunda quincena del corriente mes por las oficinas de las Secciones de la Corporación.

	Despachados.	Ingresados.	Pendientes.
Central	Los de personal y asuntos contenciosos.		
Gobernacion.	77	73	355 (1)
Fomento	43	44	12
Beneficencia.	39	33	102
Contaduría . .	10	12	5
	169	167	474

Madrid 28 de Febrero de 1877.—El Presidente, Romera.

Administración económica de la provincia de Madrid.

D. José Ramirez Gonzalez, Juez municipal de esta villa de Miraflores de la Sierra.

Hago saber que por providencia del día de ayer y para pago de los débitos a favor de la Hacienda pública por la contribucion territorial del año económico de 1875 á 76, y resto de los anteriores, según está ordenado, he acordado proceder á la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se detallan:

Número 7 de orden. Francisco Albarran.—Una huerta en esta término y pago de las Hazas, con frutales y riego; linda con otra de herederos de Pedro Gonzalez Ramirez, y ha sido tasada en 274 pesetas 67 céntimos.

Núm. 22. Manuel Altozano Moreno.—Un cercado de labor á las Pontezuelas; linda con el camino de Madrid; tasado en 238 pesetas 67 céntimos.

Núm. 53. Tiburcio Baonza.—Un huerto en las Peñas, de caber tres celemines de segunda, ó sea 16 áreas y ocho centiáreas; linda con María Santos Chozas; tasado en 89 pesetas.

(1) En este número están comprendidos 365 expedientes de cuentas municipales que se hallan pendientes de contestacion á reparos y de reintegros mandados hacer.

Núm. 55. Robustiano Blasco.—Una casa en esta poblacion, que linda con la de Pablo Muñoz; tasada en 250 pesetas.

Núm. 56. Ventura Blasco.—Una huerta con frutales y riego en las Hazas; linda con otra de herederos de Antonio Arroyo; tasada en 555 pesetas 33 céntimos.

Núm. 65. Manuel Badajoz Ramos.—Mitad de una huerta en la Mata de los Santos; linda otra de D. Rufino Osoto; tasada en 89 pesetas.

Núm. 70. D. Luciano Badajoz.—Una casa en este pueblo; linda á otra de herederos de Eugenio Morcillo; tasada en 500 pesetas.

Núm. 72. Calixto Badajoz Ramos.—Una huerta en la Mata de los Santos; linda otra de José Jimenez; tasada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 76. Viuda de Juan Castillo.—Una casa en este pueblo; linda la de Manuel Ramirez Puentes; tasada en 663 pesetas 75 céntimos.

Núm. 77. Ramon Calleja.—Una viña en las Viñas; linda con otra de Nicasia Gonzalez; tasada en 55 pesetas 67 céntimos.

Núm. 84. Juan Domingo Soriano.—Una huerta en las Eras de la Mata; linda con otra de Juan Albarran; tasada en 266 pesetas 67 céntimos.

Núm. 85. Valentin Díez.—Una huerta de regadío al prado de la Hoya; linda con otra de D. Juan Morata; tasada en 274 pesetas 67 céntimos.

Núm. 88. Valentin Domingo Palomino.—Un cercado de labor y monte al huerto del Grillo; tasado en 661 pesetas 33 céntimos.

Núm. 105. Francisco de la Fuente.—Una huerta en los Molinos, con frutales y riego; linda con el Rio; tasada en 274 pesetas 67 céntimos.

Núm. 109. Juan Frutos Ramirez.—Una suerte de huerta al Valledo de las Canales; linda otra de herederos de Bautista Alles; tasada en 138 pesetas 67 céntimos.

Núm. 121. Herederos de Bruno Garcia.—Una huerta con frutales y riego en la Mata; linda otra de Antonio Morcillo Soriano; tasada en 278 pesetas.

Núm. 123. Herederos de Mateo Garcia.—Una casa en este pueblo; linda con la de Manuel Altozano Marcín; tasada en 333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 125. Francisco Garcia Ramirez.—Una casa en este pueblo; linda con la de Felipe Garcia; tasada en 333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 134. Eusebio Gonzalez Martin.—Una huerta con frutales y riego al Horeajo; linda otra de Antonio Santos; tasada en 225 pesetas.

Núm. 156. Leandro Gonzalez Badajoz.—Una casa en este pueblo; linda con la de Tomás Soriano; tasada en 300 pesetas.

Núm. 164. Tomás Gonzalez Albarran.—Mitad del majuelo llamado del Frailo, en las viñas; linda con Pablo Robledo; tasada en 94 pesetas 67 céntimos.

Núm. 172. Luciano Gonzalo.—Una casa en este pueblo; linda con la de José Ramirez Albarran; tasada en 833 pesetas 50 céntimos.

Núm. 173. Antonia Gonzalez y Gonzalez.—Una casa en este pueblo; tasada en 375 pesetas.

Núm. 183. Alejandro Gonzalez Perales.—Una casa en este pueblo; linda con la de Valentia Diaz; tasada en 1.000 pesetas.

Núm. 192. Francisco Javier Rives.—Una huerta en el Circuito; linda la Calleja; tasada en 89 pesetas.

Núm. 198. Bernardo Jimenez.—Una casa, que linda Manuel Lorente Jimen; tasada en 416 pesetas 50 céntimos.

Núm. 205. Pedro Hernanz Estéban.—Una suerte de huerta en el Garganton; linda otra de herederos de Francisco Puente; tasada en 28 pesetas.

Núm. 213. Luis Chañe.—Una casa en este pueblo; linda calleja de la Toribia; tasada en 200 pesetas.

Núm. 214. Francisco Chañe.—Una viña en las Viñas; linda otra de herederos de Manuel Santos Muñoz; tasada en 116 pesetas 67 céntimos.

Núm. 232. Francisco Lorente Arribas.—Una huerta en la Berrocosa; linda otra de José Chozas; tasada en 89 pesetas.

Núm. 239. Pedro Lorente Poveda.—Una huerta llamada de Madruga; tasada en 661 pesetas 33 céntimos.

Núm. 243. Diego Martin.—Una casa en este pueblo; linda con la de Juan Antonio Gonzalez Rivero; tasada en 416 pesetas 50 céntimos.

Núm. 255. Simon Mesa.—Una casa en este pueblo; linda la de Francisco Martin Morcillo; tasada en 333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 256. Silvestre Moreno.—Una parte de casa; linda Miguel Ramos; tasada en 100 pesetas.

Núm. 257. Cándido Moreno.—Una casa que linda con María Montero; tasada en 500 pesetas.

Núm. 258. Idefonso Moreno.—Una suerte de huerta en la Mata del Rosedo, con frutales; linda con Bernardo Rivero; tasada en 178 pesetas.

Núm. 261. Antonio Morcillo Arribas.—Una huerta al Nogalejo; linda otra de Vicente Gonzalez; tasada en 178 pesetas.

Núm. 262. Herederos de Felipe Morcillo Gonzalez.—Una casa en este pueblo; linda con la de Tiburcio Estéban; tasada en 200 pesetas.

Núm. 265. Domingo Morcillo Soriano.—Una huerta con frutales y riego en las Hazas; linda otra de Juan de la Puente; tasada en 366 pesetas 67 céntimos.

Núm. 275. Viuda de Joaquin Muñoz.—Una casa; linda Fernando Berrocosa; tasada en 416 pesetas 50 céntimos.

Núm. 289. Juan Martin Santos.—Una casa; linda con corral de villa; tasada en 250 pesetas.

Núm. 294. Maximino Martin.—Un cercado de labor en la Mata; linda con otro de Faustino Guadalix; tasado en 444 pesetas 67 céntimos.

Núm. 299. Agapito Martin.—Una casa; linda Francisco Garcia Ramirez; tasada en 416 pesetas 50 céntimos.

Núm. 302. Remigio Madrid.—Una casa; linda la de los herederos de D. Matias Escalada; tasada en 666 pesetas 75 céntimos.

Núm. 358. Bernardino Perales.—Una huerta en Oynañe; tasada en 155 pesetas 67 céntimos.

Núm. 371. Estéban Ramirez.—Una casa; linda la de José Morcillo y Morcillo; tasada en 833 pesetas 50 céntimos.

Núm. 397. Manuel Robledo Palomino.—Una cerca llamada de la Judia; linda á otra de Cándido Altozano; tasada en 590 pesetas.

Núm. 407. Eustaquio Rianza.—Un cercado á los Endriales; linda con otro de Don Rufino Osoto; tasado en 378 pesetas.

Núm. 429. Julian Soriano.—Un herren extramuros de la poblacion; linda con casa del mismo; tasado en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 434. Genaro Soriano Herrero.—Una casa; linda con otra de Manuela Poveda; tasada en 250 pesetas.

Núm. 437. Luis Soriano Perea.—Un pedazo de huerta de riego en la Chorrera; linda otro de Cándido Altozano; tasado en 496 pesetas 67 céntimos.

Núm. 463. María Perea Robledo.—Un prado de labor en los Raserrillos; linda otro de Manuel Robledo; tasado en 266 pesetas 67 céntimos.

Núm. 435. Victoriano Ramirez.—Una casa; linda otra de María Antonia Pozo; tasada en 500 pesetas.

Núm. 436. Herederos de Blas Muñoz.—Una huerta en la Mata del Rasado; linda otra de Juan Antonio Gonzalez Rivero; tasada en 178 pesetas.

Núm. 497. Patricio Rodriguez.—Mitad de una casa; linda otra de Leandro Gonzalez Badajoz; tasada en 200 pesetas.

Núm. 499. Victor Sanz.—Un molino harinero, con una piedra; tasado en 333 pesetas 50 céntimos.

Lo que se anuncia al público por si hay quien desee interesarse en la adquisicion de alguna de las enunciadas fincas, y por si los interesados desean desempeñarlas, lo cual podrán verificar abonando ántes del remate el importe del débito y costas.

La primera subasta tendrá lugar el día 21 de los corrientes, á las diez de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado municipal.

Miraflores de la Sierra 2 de Marzo de 1877. = El Juez municipal, José Ramirez Gonzalez. = Por su mandado, el Comisionado, Manuel Velasco.

D. Agustin Rebollo, Juez municipal de esta villa de Paracuellos de Jarama.

Hago saber que por providencia del día

de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al empréstito forzoso de 175 millones de pesetas y año económico de 1873 á 1874 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 21 del mes de Marzo del año de la fecha, á la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras, y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de órden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuación se expresa:

Número 1 de órden. Herederos de Doña Juliana Arriero.—Dos fanegas de tierra de segunda clase en este término, sitio nombrado la Granja, que linda á Oriente camino de Belbis; capitalizadas en 1.066 pesetas 66 céntimos.

Núm. 4. D. Vicente Burgos.—Tres fanegas y 11 celemines de tierra en el mismo término, sitio nombrado Valdeorilla; lindan Oriente Ignacio Sebastian y Rica; Mediodía senda Galiana; Poniente Gabriel Cabello, y Norte vereda de Valdeorilla; capitalizadas en 2.083 pesetas 33 céntimos.

Núm. 9. D. Hermenegildo Cabello.—Tres fanegas de tierra de segunda clase en este término, sitio nombrado las Arroyadas; lindan Oriente Eugenio Carriedo; Mediodía D. Tomás Ramos; Poniente camino bajo de Torrejon, y Norte dicho Carriedo; capitalizadas en 1.600 pesetas.

Núm. 10. Doña Claudia Damian.—Ocho celemines de tierra en este término, sitio de Valdeorilla; lindan Oriente Luis Fernandez; Mediodía senda Galiana; Poniente Antonio del Hoyo, y Norte vereda pública; capitalizados en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 11. Doña Isidra Dominguez.—Dos fanegas y seis celemines de tierra de segunda clase en este término, sitio de la Ventosilla; lindan Oriente herederos de Julian Paul; Mediodía senda Galiana, y Poniente Manuel Carriedo; capitalizadas en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 15. Doña Bonifacia Gonzalez.—Tres fanegas y tres celemines de tierra en este término, camino de Madrid, con el que lindan á Oriente; Mediodía y Poniente Marcelino Moratilla, y Norte D. José Garcini; capitalizadas en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 16. D. Cándido Gonzalez.—Cinco fanegas de tierra de segunda clase en este mismo término, sitio del Pradejon; lindan Oriente Cañada, y Poniente vereda de Daganzuelo; capitalizadas en 2.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 20. D. Víctor Gomez.—Dos fanegas y ocho celemines de tierra de segunda clase, particion con otra de D. Enrique Ga-

viña, en este término, sitio nombrado el Ejido; lindan al Mediodía prado de dicho Ejido; capitalizadas en 1.400 pesetas.

Números 22 y 23. D. Enrique Gaviña por sí y por D. Severiano Verda.—Tres fanegas y seis celemines de tierra en este término, camino Alto de Torrejon; lindan Oriente D. Pedro Herranz; Mediodía Don Eugenio Carriedo; Poniente dicho camino, y Norte D. Víctor Gomez; capitalizadas en 820 pesetas.

Núm. 24. D. Nicolás García Cosío.—Cinco fanegas 11 celemines de tierra en este término, sitio nombrado Cerro Redondo; lindan Oriente D. Tomás Ramos; Mediodía Loreazo Damian; Poniente Manuel Carriedo, y Norte dicho Cerro; capitalizadas en 3.066 pesetas 66 céntimos.

Núm. 28. D. José del Hoyo.—Una fanega de tierra de tercera clase en este término, sitio nombrado las Minas, y linda al Mediodía con vereda pública; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 34. D. Santiago Mesa.—Cinco fanegas de tierra de segunda clase en este término, sitio de los Berrocales; lindan Oriente y Mediodía vereda pública; Poniente Matias Sanchez, y Norte D. José García; capitalizadas en 2.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 35. D. Cayetano Montero.—Una casa en esta poblacion, calle de Santa Ana, número 13; linda derecha herederos de Manuel Alvarez; izquierda Melitona Herrero, y espalda D. José Garcini; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 36. D. Lucas Mesa.—Cinco fanegas de tierra de segunda y tercera clase en este término, sitio de la Ventosilla; lindan Oriente vereda de Carboneros; Mediodía tierra llamada el Capitulo; Poniente Francisco Arriero, y Norte Tomás Ramos; capitalizadas en 1.866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 37. D. Manuel Moratilla.—Nueve fanegas tres celemines de tierra de segunda clase en este término, sitio de los Pozos; lindan Oriente Balbino Ramos; capitalizadas en 4.933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 42. D. Julian Paul.—Dos fanegas seis celemines de tierra de tercera clase en este término, sitio de la Paleta; lindan Oriente D. Eugenio Carriedo; Mediodía Tomás Ramos; Poniente Fernando Santodomingo, y Norte Adolfo Fernandez; capitalizadas en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 49. D. Casiano Ramos.—Cinco fanegas de tierra de tercera clase en este término, sitio de Valdeorilla; lindan Mediodía senda Galiana, Poniente Benito Ramos, y Norte Eugenio Carriedo; capitalizadas en 1.866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 50. Doña Josefá Ramos.—Dos fanegas seis celemines de tierra en este término, sitio de las Arroyadas; lindan al Poniente D. José Garcini; capitalizadas en 1.400 pesetas.

Núm. 52. Doña Gala Ramos.—Dos fanegas de tierra de tercera clase en este término, sitio nombrado Quintana; lindan Mediodía D. José Garcini; Poniente vereda, y Norte D. Tomás Ramos; capitalizadas en 616 pesetas 66 céntimos.

Núm. 54. D. Urbano Sampelayo.—Dos fanegas seis celemines de tierra de tercera clase en este término, camino alto de Torrejon; lindan Oriente D. Luis Fernandez; Mediodía Ignacio Sebastian y Rica; Poniente José Panés, y Norte D. Pedro Herranz; capitalizadas en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 57. D. Cipriano Serrano.—Dos fanegas seis celemines de tierra de segunda clase en este término, senda Galiana, y linda por todos vientos con herederos de Manuel Serrano; capitalizadas en 1.416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 59. D. Fernando Santodomingo.—Tres fanegas de tierra de segunda clase en este término, camino de Torrejon; lindan Oriente D. José Garcini; Mediodía D. Eugenio Carriedo; Poniente dicho camino, y Norte D. Víctor Gomez; capitalizadas en 1.600 pesetas.

Núm. 61. D. José Serrano.—Dos fanegas

de tierra en este término, sitio de la Paleta; lindan Oriente y Mediodía D. Luis Hernandez; Poniente D. Juan del Hoyo, y Norte la vereda; capitalizadas en 1.650 pesetas.

Núm. 1. D. Abdon Bravo.—Sesenta y cuatro fanegas de tierra en este término, sitio nombrado la Reyerta; lindan Oriente Cañada; Mediodía, Norte y Poniente D. José Garcini; capitalizadas en 17.241 pesetas 66 céntimos.

Núm. 5. Doña Juana Cabello.—Dos fanegas de tierra de segunda clase en este término, sitio de Valdediego; lindan Oriente y Mediodía herederos de Doña Teresa Ramos; Poniente camino de Alcalá, y Norte D. Pedro Herranz; capitalizadas en 1.066 pesetas 66 céntimos.

Núm. 18. D. Bonifacio Ramos.—Siete fanegas de tierra de segunda clase en este término, sitio de la Paleta; lindan Oriente Don Luis Fernandez; Mediodía senda Galiana, Poniente D. Dionisio Paul, y Norte D. Eugenio Carriedo; capitalizadas en 5.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 67. Herederos de D. Francisco Arriero.—Una casa situada en esta poblacion, calle Real, núm. 22; linda derecha María Puente; izquierda herederos de Inés Alcantarilla, y espalda los de Juan Velasco; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 82. Doña Celedonia Cubilla.—Una casa en esta villa, calle Real, núm. 25; linda derecha Pedro de la Vega; izquierda y espalda Hilario Muñoz; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 102. D. Mariano Gordo.—Una casa en esta misma villa, calle del Meson, número 12; linda derecha y espalda Balbino de Ondátegui, é izquierda herederos de Donato Cosío; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm. 104. D. Francisco García.—Una casa en esta dicha villa, calle de la Iglesia, número 21; linda derecha dicha calle; izquierda Vicente Jimenez, y espalda Patricio Muñoz; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 107. D. Auiceto Gordo.—Una fanega y seis celemines de tierra de segunda clase en este término, sitio nombrado el Ejido; lindan Oriente y Norte camino alto de Torrejon; Mediodía Dámaso Moratilla, y Norte Don Lorenzo Meco; capitalizadas en 800 pesetas.

Núm. 113. Doña Gabriela Guerra.—Seis fanegas y seis celemines de tierra en este término, sitio de los Charcos; lindan Oriente D. José Garcini; Mediodía D. Pedro Herranz; Poniente camino de los Charcos, y Norte Blasa Municipio; capitalizadas en 700 pesetas.

Núm. 115. Doña María Galan.—Dos fanegas y seis celemines de tierra en este término, Cerro de la Presa; lindan Oriente Don Andrés Páramo, y por los demás vientos cerros baldíos; capitalizadas en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 126. D. Juan Lorente.—Dos fanegas y seis celemines de tierra de segunda clase en este término, Valle del Chorrillo;

lindan Oriente D. José Garcini; Mediodía Laureano García; Poniente el mismo y Norte D. José García Herranz; capitalizadas en 583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 142. D. Pablo Montero, por Doña Gregoria Sanchez.—Dos fanegas de tierra de tercera clase en este término, sitio de Valdeasenas; lindan Oriente y Mediodía Dámaso Moratilla; Poniente Francisco Bayo, y Norte D. José Garcini; capitalizadas en 616 pesetas 16 céntimos.

Núm. 149. Doña María Martin.—Dos fanegas de tierra plantadas de viña en este término, sitio de Tirabuey; lindan por todos vientos con cerros baldíos; capitalizadas en 1.066 pesetas 66 céntimos.

Núm. 167. D. Tomás Sanchez Barranco.—Una casa en esta villa, plaza del Chorrillo, núm. 3; linda derecha Nemesio Martin; izquierda Ignacio Moreno, y espalda Laureano García; capitalizada en 231 pesetas 25 céntimos.

Núm. 183. D. Anacleto Velasco.—Una parte de casa en esta poblacion, plaza del Chorrillo, núm. 7; linda derecha Balbino de Ondátegui; izquierda calle pública, y espalda Nemesio Martin; capitalizada en 231 pesetas 25 céntimos.

Núm. 260. D. Pedro Velasco.—Una fanega de tierra de tercera clase en este término, sitio de Valdediego; linda Oriente D. Pedro Herranz; Mediodía Pedro de la Vega; Poniente dicho Herranz, y Norte Doña Juana Moratilla; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 25. D. Víctor Alcantarilla.—Una casa situada en esta poblacion y su calle de la Fuente Grande, señalada con el núm. 10, y linda por la derecha casa de los herederos de Juan Lorente; por la izquierda otra de Doña Paula Bayo, y por la espalda casa del Curato; capitalizada en 1.875 pesetas.

Núm. 43. D. Francisco Mesa.—Cuatro fanegas nueve celemines de tierra de tercera clase y de segunda, situadas en este término, sitio nombrado la Cuesta Larga; lindan Oriente y Norte camino alto de Torrejon; Mediodía y Poniente herederos de Dionisio Guerra; capitalizadas en 1.800 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción, y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Paracuellos de Jarama á 28 de Febrero de 1877.—El Juez municipal, Agustín Rebollo.—Por su mandado, el Comisionado, José María Valer.

Administracion Central.

Factoría de utensilios de Madrid.

MES DE FEBRERO DE 1877.

Nota de las compras verificadas en este establecimiento durante el presente mes.

Días.	Pueblos.	NOMBRES DE LOS VENDEDORES.	Cantidad.	Precio.— PESETAS.
<i>Acete.</i>				
2	Madrid.....	D. Vicente Martin.....	1.340	1'36
12	Idem.....	El mismo.....	1.814	1'30
<i>Carbon.</i>				
4	Idem.....	D. Roman Delgado.....	20.500	0'142
11	Idem.....	Julian Hernan.....	19.814	0'142
21	Idem.....	El mismo.....	20.200	0'136

Madrid 28 de Febrero de 1877.—El Oficial primero, Administrador, Santiago Dodero.—V. B.—El Comisario de guerra, Inspector, José Mollá.

DÉCIMOCUARTO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.—COMANDANCIA DEL EXTERIOR.

RESÚMEN de los servicios prestados por la fuerza de esta Comandancia en la cuarta semana del mes de Febrero.

Delinquentes aprehendidos.	Ladrones idem.	Reos prófugos idem.	DESERTORES		Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL.	Contrabandos.	Armas recogidas.	Presos conducidos en la semana.
			De ejército.	De presidio.					
3	"	"	"	"	3	6	"	"	70

Madrid 2 de Marzo de 1877.—El Teniente Coronel, Comandante, Nicolás Madero Jiménez.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Marzo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la mina de la acequia titulada del Sur del Canal de Isabel II, bajo el presupuesto de 56.844 pesetas 96 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.000 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 20 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 4 pesetas.

Madrid 14 de Febrero de 1877.—El Director general, Estéban Garrido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la mina de la acequia titulada del Sur del Canal de Isabel II, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las minas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Con-

greso de esta corte, y autos de menor cuantía seguidos por D. Antolin Sedano contra D. Ramon Martinez, sus herederos y causa-habientes, sobre cancelacion de cierto gravámen en la casa núm. 22 de la calle de San Juan de esta capital, se ha tenido por acusada la rebeldía á los demandados y acordado que se les haga saber dicho proveido en los términos que el emplazamiento, y que se notifiquen los sucesivos en los estrados del Juzgado. Y para su cumplimiento se anuncia por medio del presente.

Madrid 6 de Marzo de 1877.—V.º B.º = Jacobo Recarey.—El actuario, Antonio García. 281—36

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de D. Juan Bautista Aguirre y Ocalde, natural de Vitoria, Alava, y vecino de esta, para que en el término de 30 dias se presenten en el indicado Juzgado y Escribanía á deducir el de que se crean asistidos; advirtiéndose que las actuaciones han sido promovidas por D. Francisco Javier y Aguirre, hijo del finado.

Madrid 5 de Marzo de 1877.—V.º B.º = Jacobo Recarey.—El actuario, Antonio García. 283—34

Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, fecha 5 del actual, en los autos promovidos por D. Adolfo Lenard para que se declare á su mujer Doña Vicenta Serrano heredera abintestato de D. Vicente Serrano y Carles, natural del Grao, en Valencia, Médico-Cirujano, se anuncia la muerte sin testar de este, ocurrida el día 10 de Noviembre de 1876 en su domicilio, calle de Sevilla, número 3, piso tercero, de esta villa; y en su consecuencia se llama á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, y Escribanía del infrascrito, á deducir su derecho dentro el término de 30 dias.

Madrid 6 de Marzo de 1877.—V.º B.º = Molina.—El Escribano actuario, Domingo Vazquez y Mon. 282—42

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, se hace saber que si á alguna persona faltasen varias prendas de ropa blanca y de color, algunas de las

cuales están marcadas con las letras A. S., y que fueron encontradas en poder de unos jóvenes el día 12 de Febrero último, comparezcan en dicho Juzgado en el término de ocho dias para prestar declaración.

Dado en Madrid á 5 de Marzo de 1877.—V.º B.º = Molina.—El actuario, Narciso Tribaldos.

Colmenar Viejo.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía y memoria que en esta villa fundó D. Juan Gonzalez del Real, para que en el término de 30 dias, á contar desde que este edicto se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en forma legal á usar del que les asista; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado á virtud de la demanda promovida en este Juzgado por Doña Rosalía y Doña María de las Mercedes Victoria Sicilia, y en su nombre y representación el Procurador D. Calixto Madridano.

Dado en Colmenar Viejo á 28 de Febrero de 1877.—Pedro Aquilino Dávila.—Por mandado de su señoría, Santos Pinto.

Administración Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Barajas.

Los vecinos y forasteros contribuyentes en este término municipal que hayan experimentado alteracion en su riqueza se servirán presentar relaciones juradas por duplicado en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 4 de Abril próximo, á fin de formalizar en su época, si otra cosa no se ordena, el apéndice al amillaramiento para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico 1877 á 78; bien entendido que las alteraciones ocurridas en la propiedad habrán de justificarse con los títulos correspondientes y haber pagado los derechos de traslación de dominio; y las que se refieran á colonia, con la exhibicion de los contratos de arriendo.

Barajas de Madrid 4 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Andrés Llorente.

Galapagar.

Los propietarios vecinos y forasteros en este término que hayan experimenta-

do alteracion en sus riquezas se servirán presentar relaciones juradas que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes que al efecto se les concede, á contar desde el día 10 del actual; pues así se hace necesario con el fin de confeccionar el amillaramiento para el año económico de 1877 á 1878.

Galapagar 4 de Marzo de 1877.—El Teniente Alcalde, Regente de la jurisdiccion, Felix Lopez.

Morata.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y por la Junta municipal en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1876.

MES DE OCTUBRE.—Sesion del dia 7.

Dada cuenta de la sesion anterior, quedó aprobada.

Se presentó el extracto de las sesiones de los meses de Julio, Agosto y Setiembre, y estando conforme se acordó su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se declaró terminado el procedimiento ejecutivo seguido contra los bienes de Felipa Moreno, mediante á haber efectuado el pago del descubierto á los fondos municipales.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES, y se levantó la sesion.

Sesion del dia 14.

Abierta la sesion y dada cuenta y lectura de la anterior, fué aprobada.

Leídos los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesion, se acordó el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas, dándose por terminada.

Sesion del dia 21.

Se dió principio con la lectura de la sesion última anterior, y quedó aprobada.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe económico de la provincia, referente á reclamacion del rematante de consumos D. Estanislao Casado, pidiendo la rescision del contrato, se acordó informar no estar en las atribuciones del Ayuntamiento acceder á lo solicitado por aquel.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto los gastos ocasionados en recoger y conducir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el armamento y fornituras de la disuelta Milicia Nacional de esta villa.

Se acordó ceder á Julian Ròldan Robles, para conservacion de tomates, una habitacion en la casa-hospital de Antonio Lopez por temporada y cantidad de 100 reales.

Se dispuso la formacion de las listas de contribuyentes para proceder al nom-

bramiento de la Junta municipal de amillaramiento.

Se nombró peritos para los repartimientos de la guardería de viñas á los labradores prácticos D. Alejandro Salcedo y Salcedo y D. Juan Serrano Corpa.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES, y se levantó la sesion por no haber mas asuntos de qué tratar.

Sesion del dia 25.

Se dió principio con la lectura de la anterior, y quedó aprobada.

Se hizo el nombramiento de individuos para la Junta municipal de amillaramiento, dando cuenta al Sr. Jefe económico de la provincia.

Se acordó celebrar sesion con los asociados adjuntos para cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Jefe económico de la provincia, y tomar el acuerdo procedente sobre rescision del contrato de arriendo de los derechos de consumos.

Se acordó convocar á la Junta municipal para celebrar sesion referente á la emision de obligaciones municipales con destino al coste del camino vecinal hasta Perales de Tajuña.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Sesion del dia 28.

En conformidad á lo mandado por la Administracion económica y de lo acordado en sesion con los asociados adjuntos, se dispuso poner en administracion por el Ayuntamiento la recaudacion de los derechos de consumos desde el dia 1.º de Noviembre inmediato: al efecto se hicieron los nombramientos siguientes: para el cargo de Administrador-Recaudador, á D. Francisco Palmer Mas; para el de Interventor, á D. Cipriano Sanchez de la Torre, y para el de dependientes á D. José Roca, D. Felipe Diaz Rodelgo, D. Manuel de Pedro Sanchez y D. Laureano Salinas García. Asimismo se acordó la compra de libros talonarios y demas documentos necesarios al efecto.

Se nombró á D. José Freire como Perito agrimensor para la medicion y tasacion, en union del perito práctico, de los terrenos rústicos que han de ocuparse con el camino vecinal hasta Perales de Tajuña; y para las fincas urbanas al Maestro de obras D. Valentin Freire; y disponiendo á la vez convocar á los propietarios para el nombramiento de perito por su parte para dicha tasacion.

Se acordó la recomposicion del camino bajo de la fábrica, habilitándole como provisional para el tránsito de carruajes mientras se construye el camino vecinal hasta Perales, nombrándose como peritos para el reconocimiento á D. Jerónimo Gonzalez y D. Guillermo Fominaya, y para la direccion de los trabajos al Concejal D. Tomás Corpa Diaz.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesion.

MES DE NOVIEMBRE.—Sesion del dia 4.

Abierta que fué se dió lectura de la anterior, y quedó aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES, y por no haber más asuntos de qué tratar se dió por terminada.

Sesion del dia 11.

Se dió principio con la lectura de la anterior, y quedó aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesion.

Sesion del dia 18.

Leida la sesion anterior, quedó aprobada.

A peticion de D. Blas Fominaya Conde se acordó expedirle certificacion de posesion de cinco fincas rústicas inscritas á su nombre en el padron de riqueza.

Se acordó ingresar en la Caja de la Administracion económica el segundo trimestre de contribucion de consumos, y en la Depositaria de la Diputacion, el segundo trimestre de gastos provinciales y de gastos de la cárcel del partido.

Se acordó autorizar á los guardas municipales del campo, portero del Ayuntamiento y peon de villa para denunciar las defraudaciones de derechos de consumos.

Se acordó unir al respectivo expediente el acta de replanteo del camino vecinal de esta villa á Perales de Tajuña, remitida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Dada cuenta de una instancia de Don Julian Rodriguez y otros, pidiendo se les conceda un sobrante de aguas de esta vega para el riego de sus fincas en la de Chinchon, se acordó reunir á los interesados en el riego con las aguas que se pretenden.

Se concedió autorizacion á D. Joaquin Belío, vecino de Madrid, para recoger de las oficinas de Hacienda pública las inscripciones que correspondan á esta villa por el 80 por 100 de sus bienes de Propios, de Beneficencia é Instruccion pública, y perciba los intereses que tuvieren debengados.

Leidos los BOLETINES OFICIALES y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Sesion del dia 25.

Abierta la sesion y dada cuenta y lectura de la anterior, quedó aprobada.

A peticion de Narciso Sanchez Soria se acordó expedirle certificacion de posesion de una casa inscrita á su nombre en el padron de riqueza.

Se comisionó á los Concejales D. Tomás Corpa Diaz y D. Ramon Masipica para pasar á Madrid y hacer los pagos de consumos y gastos provinciales.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesion.

MES DE DICIEMBRE.—Sesion del dia 2.

Se dió principio con la lectura de la anterior, y quedó aprobada.

Dada nuevamente cuenta de la solicitud de D. Julian Rodriguez y otros sobre que se les conceda un sobrante de aguas de esta vega para el riego de sus fincas en la de Chinchon, el Ayuntamiento, vista la no conformidad de los interesados, acordó no podfa accederse á lo solicitado.

A peticion de Tomás del Castillo Salazar se acordó expedirle certificacion de posesion de una viña inscrita en el padron de riqueza á nombre de su difunto padre D. Isidoro del Castillo.

Se acordó, en cumplimiento de lo mandado en circular de la Administracion económica, remitir á la misma un estado de los consumos probables en esta localidad.

Se hizo presentacion por el Administrador de consumos de los resúmenes de la recaudacion verificada en todo el mes de Noviembre.

Se acordó proceder á la rectificacion del padron de vecinos.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesion.

Sesion del dia 9.

Se dió principio con la lectura de la sesion última anterior, y quedó aprobada.

Leidos los BOLETINES OFICIALES, se levantó la sesion por no haber otros asuntos de qué tratar.

Sesion del dia 16.

Abierta que fué, se dió principio con la lectura de la anterior y quedó aprobada.

Se acordó satisfacer sus honorarios á los peritos tasadores de terrenos que se ocupan con el camino vecinal hasta Perales de Tajuña.

Se acordó asimismo satisfacer con cargo al capítulo 6.º del presupuesto, los jornales que devengue el albañil encargado de la direccion de los trabajos de recomposicion de la calle de los Huertos.

Se acordó recurrir con atenta exposicion á la Excmo. Diputacion provincial, pidiendo se construya primero, se reciba y dé al tránsito el camino vecinal, en lo que toca á este término municipal, ántes que se practique trabajo alguno en el término de Perales de Tajuña.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES, y se levantó la sesion por no haber más asuntos de qué tratar.

Sesion del dia 23.

Se dió principio con la lectura de la anterior, y quedó aprobada.

Se acordó proceder á la formacion de las listas electorales para la renovacion total del Ayuntamiento y Diputacion provincial, con sujecion á lo mandado en la ley fecha 16 de Diciembre y Real decreto de la misma fecha.

A peticion de Juan Rodelgo Martinez menor, Joaquin Roldan Serrano, Francisco Ramino Lara y Mariano Parra Moreno, el Ayuntamiento les nombró para desempeñar el cargo de serenos, sin otra retribucion que la que obtengan por suscripcion voluntaria del vecindario.

Se acordó el cumplimiento de una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre conferencias agrícolas.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Sesion del dia 30.

Abierta que fué se dió principio con la lectura de la anterior y quedó aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES, y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesion.

SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL.

Sesion del dia 29 de Octubre.

Dada cuenta de que no hubo licitadores en las subastas anunciadas para la emision de obligaciones municipales con destino al coste de la carretera hasta Perales de Tajuña, se acordó celebrar sesion el dia 5 de Noviembre, con asistencia de varios mayores contribuyentes, para interesarles á tomar obligaciones de las mencionadas.

Sesion del dia 5 de Noviembre.

Tuvo efecto, segun lo acordado en la sesion anterior, con asistencia de varios mayores contribuyentes invitados al efecto, y quedaron suscritas 150 obligaciones municipales de á 175 pesetas cada una, con destino al coste de la carretera hasta Perales de Tajuña.

Así resulta de las actas de las sesiones que se citan, y á las que me remito.

Morata de Tajuña á 23 de Febrero de

1877.—El Secretario del Ayuntamiento, Francisco Martinez.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion de hoy.

Morata de Tajuña á 24 de Febrero de 1877.—V.º B.º.—El Alcalde Presidente, Víctor Rivera.—Francisco Martinez, Secretario.

Real Sitio de El Pardo.

El proyecto de presupuesto municipal que ha de regir en el próximo año económico, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Síndico, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, y cualquier vecino puede examinarle y formular por escrito las observaciones que tenga por conveniente.

Real Sitio de El Pardo 5 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Leon Martin.

Las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al año económico 1875 á 76, han sido presentadas y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias para que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito las observaciones que tenga por conveniente.

Real Sitio de El Pardo á 5 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Leon Martin.

Valdaracete.

Habiendo correspondido el número 4 del sorteo verificado en esta villa en el dia de ayer para reemplazo del ejército al mozo Eladio Jimenez y Cuéllar, cuyo actual paradero se ignora, se le cita por el presente para que concurra el dia 11 del mes actual, á las diez de la mañana, á la sala consistorial de la misma, á presenciar el juicio de declaracion de soldados y alegar las exenciones que le asistan; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que señala el art. 100 de la ley de 30 de Enero de 1856.

Valdaracete 5 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Miguel Navarro.

El proyecto de presupuesto municipal de esta villa para el ejercicio económico de 1877-78, aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto por término de 15 dias en la Secretaría á fin de que pueda ser examinado por los vecinos que lo deseen, segun dispone el art. 139 de la ley.

Valdaracete 4 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Miguel Navarro.

Anuncios.

LA ADRIANA.

SOCIEDAD MINERA DE PARTIDO.

Mina Veinte de Enero.

Habiéndosele extraviado al socio Don Francisco de Novales las láminas representativas de sus dos acciones números 48 y 49, la Junta directiva, en sesion de ayer, ha accedido á su peticion y acordado se le expidan otras nuevas, las cuales llevarán el mismo número, la nota de *por duplicada*, firmadas por el Presidente D. Mariano Molero, Contador D. Vicente Ortiz, Secretario D. Francisco de Novales, y la fecha de expedicion del dia de hoy.

Lo que se anuncia al público con el fin de que si apareciesen las antiguas láminas, se tengan por nulas y fuera de circulacion, y sólo valderas estas duplicadas.

Madrid 21 de Febrero de 1877.—El Presidente, Mariano Molero.

260—126